



Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT Nº 131 /2015

Ciudad de Buenos Aires, Hara de 2015.

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución AGT Nº 508/14, el Expediente Administrativo MPT0010 6/15, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley Nº 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoria General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inc. 6 de la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, establece que la Sra. Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la agente Norma Beatriz Sas, Legajo Personal Nº 607, se encuentra gozando licencia por maternidad hasta el día 17 de abril del corriente, y que oportunamente solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a partir del día 18 de abril y por un período de tres meses, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que en consecuencia, resulta procedente conceder la licencia requerida por la Dra. Norma Sas y prorrogar la designación del Dr. Christian Jorge MUSITANI, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero



Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4, para que subrogue en sus funciones a la a la citada Asesora, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, asimismo, corresponde prorrogar las promociones interinas, dispuestas en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Resolución AGT Nº 508/14, mientras dure la licencia por excedencia de maternidad de la Dra. SAS.

Que el Departamento de Relaciones Laborales se expidió mediante el informe DRL N° 151/2015, manifestando que la licencia solicitada se encuentra dentro de los plazos y las condiciones reglamentarias.

Que la dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes solicitada por la agente Norma Beatriz SAS, Legajo Personal Nº 607, a partir del día 18 de abril de 2015 y por un período de tres (3) meses.

Artículo 2.- Designar al Dr. Christian Jorge MUSITANI, Secretario de 1º Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario Nº 4 para que subrogue en su función a la Dra. Sas, mientras ésta se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Prorrogar las promociones interinas, dispuestas en los artículos 3, 4, 5 y 6 de la Resolución AGT Nº 508/14, mientras dure la licencia de la Dra. SAS.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Cropped by Constant C

asesoría general

G No 131 15 TO XU FO 181-185 FECHA 17-04-15

CECILIA BENTRIZ DE MA LA CARA

MINISTERIO PUPLICO TUTELAR CORSUE ES AMONOTOS OSCILO

